

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8187 *JARDEN ACQUISITION ETVE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PRODUCTOS COLEMAN, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hacen públicos los acuerdos adoptados, por el procedimiento simplificado previsto en los artículos 42 y 49, aprobados por unanimidad por la Junta General Ordinaria y Universal de socios de JARDEN ACQUISITION ETVE, S.L. (Sociedad Absorbente), y como Socio Único de PRODUCTOS COLEMAN, S.A.U. (Sociedad Absorbida), celebradas el 30 de Junio del 2015, proceder a la fusión por absorción de PRODUCTOS COLEMAN, S.A.U. en JARDEN ACQUISITION ETVE, S.L., con la extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente quien adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 39, y a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro del acuerdo y los balances de fusión. El derecho de los representantes de los trabajadores a pedir entrega o envío gratuito de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 y 43 de la Ley 3/2009. El derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009.

Madrid, 24 de julio de 2015.- Vicesecretario del Consejo de Administración, D. Juan Vega-Penichet.

ID: A150035210-1